



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0048687/2014, por el cual el Departamento ESTRUCTURAS, solicita la designación interina del Ing. Ariel Esteban MATUSEVICH, en el cargo de Profesor Asociado dedicación simple (054-107) en CÁLCULO ESTRUCTURAL; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por renuncia del Msc. Ing. Alejandro José GIUDICI;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 05 a 07, en la que se propone la designación interina del Ing. Ariel esteba MATUSEVICH;

El Curriculum del Ing. Ariel esteba MATUSEVICH a fs. 08 a 12;

Lo informado por el Área Personal a fs. 03 y 14;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente al Ing. Ariel Esteban MATUSEVICH (Leg. 42920 - D.N.I. 24.367.728– FN. 23-ENE-75), en el cargo de Profesor Asociado dedicación simple (054-107) en CÁLCULO ESTRUCTURAL, del Departamento ESTRUCTURAS, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2017 o hasta la efectivización del concurso, cargo en el que revistó el Msc. Ing. Alejandro José GIUDICI.

Art. 2º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual los agentes designados tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados a los cargos, quedando sin efectos las designaciones de los mismos. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º.- El Ing. Ariel Esteban MATUSEVICH, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º.- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2017 si el cargo se provee por concurso y la designación no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Estructuras y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dra. SONIA E. GOLANTÓNIO  
VICEDECANA  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 33-H.C.D.-2015

SECRETARIO	Mbl/
J.A.C. FACULTAD DE C.E.F.N.	
AREA OPERATIVA	